

A fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno de dicha Corporación Local, en la sesión celebrada el día 24 de noviembre de 1999, por el que se acuerda la enajenación, mediante subasta, de la parcela cuya descripción se detalla a continuación:

Parcela urbana núm. 2 de La Fontanilla, del término de Conil de la Frontera (Cádiz), de propiedad municipal, inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera al Tomo 1.657, Libro 230, Folio 165, Finca núm. 12.865, Inscripción 1.^a

Dicha parcela ha sido valorada en 46.732.032 pesetas.

En virtud de todo ello, he resuelto:

1.º Prestar conformidad a la enajenación, mediante subasta, de la parcela descrita, propiedad del Ayuntamiento de Conil de la Frontera.

2.º Notificar dicha conformidad al Ayuntamiento.

3.º Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución podrá interponerse el recurso de alzada, del artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Consejera de Gobernación y Justicia, en el plazo de un mes desde la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Cádiz, 19 de noviembre de 1999.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de la subasta de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía de 11 de noviembre de 1999.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.4 de la Orden de 14 de mayo de 1999 (BOJA número 56, de 15 de mayo) de la Consejería de Economía y Hacienda, hace público el resultado de la subasta de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía llevada a cabo el día 11 de noviembre de 1999:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 4.500.000 euros.

Bonos a cinco (5) años: 14.500.000 euros.

Obligaciones a diez (10) años: 10.500.000 euros.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 100,850.

Bonos a cinco (5) años: 99,500.

Obligaciones a diez (10) años: 93,600.

3. Tipo marginal de cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 4,352%.

Bonos a cinco (5) años: 4,834%.

Obligaciones a diez (10) años: 5,441%.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 100,850.

Bonos a cinco (5) años: 99,516.

Obligaciones a diez (10) años: 93,729.

Sevilla, 12 de noviembre de 1999.- El Director General, Antonio González Marín.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 9 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se concede la subvención que se indica.

Resolución de 9 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía en Granada, por la que, al amparo de lo previsto en el Decreto 199/1997, de 29 de junio, y Orden de 6 de marzo de 1998, modificada parcialmente por Orden de 8 de marzo de 1999, ambas de la Consejería de Trabajo e Industria, por las que, al amparo de lo previsto en el Programa de «Incentivos para la creación y mantenimiento de puestos de trabajo en Centro Especiales de Empleo», de la Orden citada, en concepto de subvención del 50% del Salario Mínimo Interprofesional aprobado por Real Decreto 2015/1997, de 26 de diciembre, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, correspondiente a los puestos de trabajo ocupados por trabajadores minusválidos, en el Centro Especial de Empleo de esta provincia, y que se relaciona a continuación:

Expte.: 7/98.

Centro Especial de Empleo: Lavandería Industrial Flisa Granada, S.A.

Subvención concedida: 1.636.823 ptas., 9.837,50 euros.

Granada, 9 de noviembre de 1999.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 19 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 23A y al amparo de la Orden de 6 de marzo de 1998, sobre desarrollo de los Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía.

Programa: Incentivos para Mantenimiento de Puestos de Trabajo en Centros Especiales Empleo.

Expte.: CEE/SA-19/99.

Beneficiario: AFANAS-Jerez.

Municipio: Jerez Fra.

Subvención: 1.476.220 ptas.

Cádiz, 19 de noviembre de 1999.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se hace pública la designación de los Vocales del Jurado Calificador de los Premios Nacionales de Turismo de Andalucía 1999.

La Orden de 9 de marzo de 1999, por la que se convocan los Premios Nacionales de Turismo de Andalucía 1999 (BOJA núm. 39, de 3 de abril), establece en su artículo quinto la constitución de un Jurado calificador para el examen y selección de la documentación presentada para tomar parte en las diferentes modalidades de premios.

1. A la mejor actuación turística realizada en orden a la mejora de la calidad, adecuación y proyección de la oferta turística andaluza realizada durante el año 1998.

2. A la mejor actividad periodística en medios de comunicación: Radio, televisión, prensa y publicaciones periódicas, que resalten valores turísticos de Andalucía y hayan sido publicados durante el año 1998.

3. A la mejor actuación promocional de Andalucía, que por su calidad, diseño o alcance haya tenido un especial impacto en el mercado turístico, y haya sido realizada durante el año 1998.

4. Al mejor producto, actividad o proyecto que por su carácter innovador enriquezca la oferta turística y haya sido materializado durante el año 1998.

5. Premio «Andalucía del Turismo», que distinguirá a la persona física o jurídica cuyo trabajo profesional, trayectoria o actividad haya tenido una singular repercusión turística en Andalucía durante el año 1998.

El artículo 5, punto 2, de dicha Orden establece, asimismo, que los Vocales serán designados por el Consejero de Turismo y Deporte y la relación definitiva de los mismos publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Por todo ello, se hace público el nombramiento de los vocales del Jurado Calificador de los «Premios Nacionales de Turismo de Andalucía 1999»:

- Cinco miembros de la Administración de la Junta de Andalucía, de sus Organismos Autónomos, Instituciones o Empresas:

Ilmo. Sr. don Marcelino Méndez-Trelles Ramos, Director General de Fomento y Promoción Turística.

Ilmo. Sr. don Joaquín Auriolos Martín, Director General de Planificación Turística.

Ilmo. Sr. don Rafael Rodríguez de León García, Secretario General Técnico de la Consejería de Turismo y Deporte.

Ilmo. Sr. don Salvador Durbán Oliva, Presidente del Instituto de Fomento de Andalucía.

Ilmo. Sr. don Reynaldo Fernández Manzano, Director General de Instituciones del Patrimonio Histórico de la Consejería de Cultura.

- Dos miembros propuestos por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias:

Sr. don Marco Quijada Pérez, Alcalde de Osuna (Sevilla).

Sr. don Francisco Avila Rivas, Teniente de Alcalde de Carmona (Sevilla).

- Cuatro expertos de reconocido prestigio relacionados con el ámbito turístico andaluz y los medios de comunicación:

Sr. don José Manuel Barranco Barragán, Presidente del Consejo de Turismo de la Federación Onubense de Empresarios.

Sr. don Manuel Carrillo Díaz, Director Organización Gastronómica del Sur.

Sra. doña Inmaculada Martín Rojo, Catedrática de Escuela Universitaria, Área de Organización de Empresa. Universidad de Málaga.

Sr. don Ignacio Martínez García, Delegado del Diario El País en Málaga.

- Cuatro miembros en representación de las Organizaciones integrantes de la Comisión Permanente del Pacto Andaluz por el Turismo:

Sr. don Joaquín Gordillo Fernández, representante de la organización sindical Comisiones Obreras de Andalucía.

Sr. don Bernabé Díaz González, representante de la organización sindical Unión General de Trabajadores de Andalucía.

Sr. don Miguel Sánchez Hernández, Presidente del Consejo Empresarial de Turismo de la Confederación de Empresarios de Andalucía.

Sr. don Antonio Moya Monterde, representante de la Confederación de Empresarios de Andalucía, Adjunto al Secretario General de la Confederación de Empresarios de Andalucía.

- Sra. doña Cinta de las Mercedes Vicente Barrero, Jefa del Servicio de Coordinación y Fomento, que actuará como Secretaria del Jurado Calificador, con voz pero sin voto.

Sevilla, 12 de noviembre de 1999.- El Viceconsejero, Francisco J. Aguilera Moreno-Auriolos.

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Fomento y Promoción Turística, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de octubre de 1997 (BOJA número 119, de 11 de octubre), por la que se regula el procedimiento para la concesión de subvenciones a Entidades Locales andaluzas de ámbito supramunicipal en materia de promoción turística, y Resolución de 2 de enero de 1999, por la que se procede a la convocatoria correspondiente al año 1999 (BOJA núm. 9, de 21 de enero).

Aplicación Presupuestaria:

01.14.00.17.00.765.01.66B.2.
01.14.00.01.00.766.00.66B.7.
11.14.00.17.00.765.01.66B.0. 1998.

Código de Proyecto:

1995000862.
1996000450.

Provincia de Almería:

Expediente: AL-02/99.
Beneficiario: Consorcio Los Vélez.
Subvención: 13.000.000 de ptas. (78.131,57 euros).
Objeto: Fomento y Promoción del Turismo Interior de la Comarca.

Expediente: AL-01/99.
Beneficiario: Diputación Provincial.
Subvención: 15.000.000 de ptas. (90.151,81 euros).